

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -CDNAT-2015-986
SALTA, 17 de diciembre de 2015.
EXPEDIENTE N° 10.991/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52/58, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) José Gabriel Benci Arqued 2) Gerardo Diego Gramajo y 3) Ana Silvia Delgado.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen

Que a fs. 60, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 52/58; 2) Designar a los postulantes merituados en primer y segundo lugar, 1) José Gabriel Benci Arqued y 2) Gerardo Diego Gramajo - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de diciembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que los alumnos Benci Arqued y Gramajo podrán hacer la real toma de posesión de funciones en el presente cargo cuando hayan cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al mismo ante Dirección General de Personal y cuando se produzca la vacancia de cada cargo.

Que en relación a las imputaciones presupuestarias de los presentes cargos, se deja debidamente establecido que pertenecen a la planta aprobada, (Res. CS N° 190/15) y lo liberarán los alumnos Gerardo Diego Gramajo el 24/02/16 y, Ana Silvia Delgado el 05/02/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 52/58 y designar a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) JOSE GABRIEL BENCI ARQUED - DNI N° 37.510.603

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -CDNAT-2015-986

EXPEDIENTE N° 10.991/2015.

2) GERARDO DIEGO GRAMAJO – DNI N° 36.912.534

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. CS N° 190/15) cargos que liberarán los alumnos Gerardo Diego Gramajo, el 24/02/16 y Ana Silvia Delgado el 05/02/16.

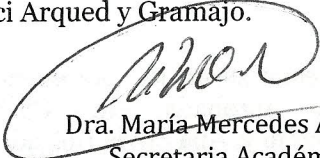
ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

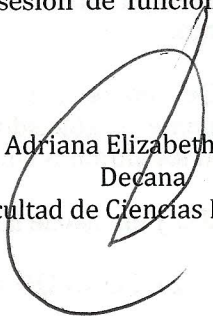
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Benci Arqued y Gramajo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los alumnos Benci Arqued y Gramajo.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales